



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
ipn.edu.co
DIRECCIÓN
CIRCULAR N°194 /2023



PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA GRADO TRANSICIÓN A DÉCIMO - AÑO 2024

Bogotá D.C., 03 de octubre de 2023

El Instituto Pedagógico Nacional se permite informar que el proceso de inscripción para los aspirantes a Grados de TRANSICIÓN a DÉCIMO, año 2024, se efectuará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo **02 del 8 de agosto de 2023**, emitido por el Consejo Directivo del colegio.

Los padres de familia de los aspirantes deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. CRITERIOS Y REQUISITOS:

CRITERIOS

1. Cualquier niño, niña o joven puede aspirar a ingresar al IPN, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, grupo étnico o condición social, cumpliendo los requisitos establecidos en el Acuerdo 02 de 2023.
2. Las familias que aspiran a tener sus hijos en el IPN aceptan que es un colegio oficial de Régimen Especial, que se financia con recursos del presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) y con el recaudo de matrículas y derechos académicos. Como unidad académica administrativa de la Universidad lleva a cabo proyectos pedagógico-investigativos, a través de sus maestros(as) titulares(as) y maestros en formación (práctica educativa) y, por lo tanto, se presentan diversas actividades pedagógicas experimentales, algunas de las cuales pueden causar costos adicionales.
3. Las familias que aspiran a tener a sus niños, niñas y jóvenes en el Instituto Pedagógico Nacional reconocen y ejercen la corresponsabilidad como padres o acudientes, en procura de una formación digna.
4. Las familias que aspiran a tener a sus niños, niñas y jóvenes en el Instituto Pedagógico Nacional conocen y comparten el PEI del colegio <http://www.ipn.edu.co/documentos-institucionales/>
5. En el proceso de admisión tendrán prelación (siendo eximidos del sorteo) los aspirantes en el siguiente orden:
 - ✓ Hijos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
 - ✓ Hijos(as) de egresados graduados del Instituto Pedagógico Nacional.
 - ✓ Hijos(as) y nietos(as) de personas pensionadas de la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
 - ✓ Nietos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN (docentes, administrativos y trabajadores oficiales).
 - ✓ Hijos(as) de los estudiantes activos de pregrado de la UPN que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 02 de 2023.
 - ✓ Nietos(as) de egresados graduados del Instituto.

→ **La prelación no garantiza el ingreso a la institución, sólo exime de la etapa de sorteo o se toma como criterio para desempate, de acuerdo con la disponibilidad de cupos en otros grados.**

→ **Los hermanos de los estudiantes del IPN cuyas familias hayan evidenciado un alto grado de compromiso con el PEI y cumplido con el acompañamiento del proceso escolar de sus hijos y con las obligaciones con el IPN, dependiendo de la disponibilidad de cupos, serán admitidos en el IPN siempre y cuando cumplan con los requisitos en el proceso de admisión.**

6. Hay cupos disponibles de acuerdo con la siguiente distribución. Tenga en cuenta, para tomar la decisión de realizar o no la inscripción, el número de cupos disponibles y la edad del aspirante.

GRADO	CUPOS	EDAD
Transición	7	Nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018
Primero	34	Nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017
Segundo	16	Nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016
Tercero	17	Nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015
Cuarto	18	Nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014
Quinto	12	Nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013
Sexto	7	Nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012
Séptimo	4	Nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011
Octavo	8	Nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2010
Noveno	6	Nacido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009
Décimo	NO HAY CUPOS DISPONIBLES	

7. En el Instituto Pedagógico Nacional no se realiza proceso de admisiones para Grado Undécimo, dando cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 3, Artículo 3, del Acuerdo 02 de 2023, emanado del Consejo Directivo del IPN.
8. En caso de que el número de inscritos supere el doble de los cupos ofrecidos, el paso a prueba de admisión o jornada de caracterización se decidirá por sorteo.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los requisitos para que un aspirante participe en el proceso de selección son:

1. Realizar el proceso de inscripción a través del portal institucional <http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/> y diligenciar el formulario correspondiente en línea.
2. Pagar los derechos de inscripción con el recibo generado por el sistema con código de barras en cualquier oficina del **Banco Davivienda**, según instructivo disponible en el portal institucional <http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/> **Este valor no es devolutivo**. Se debe tener en cuenta que una vez se genera el recibo de pago de inscripción, este tiene una fecha límite para su cancelación. Para la fecha límite, sólo será válido el pago que se realice en horario normal. (No horario extendido ni adicional). Es decir, el pago realizado en horario extendido o adicional de la entidad bancaria el último día, no se tendrá en cuenta para continuar con el proceso. Esta condición aplica también para los pagos por PSE.
3. Cumplir con los parámetros de fecha de nacimiento que se establece para cada grado, sin excepciones.
4. Para el caso de los estudiantes que aspiran a un cupo entre Grado Primero y Noveno, es necesario que alcancen el puntaje mínimo en las pruebas de admisiones.
5. Los aspirantes a grado transición serán convocados a jornada de caracterización
6. Los aspirantes, sin importar al grado al que se presentan, deberán cumplir con todas las etapas del proceso de admisión.
7. Presentar copia legible del Registro Civil de Nacimiento del aspirante o su equivalente para estudiantes extranjeros.

2. CRONOGRAMA:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESDE	HASTA	HORARIO
1	Divulgación	Comité de Admisiones	Octubre 04		Permanente en la página WEB: http://www.ipn.edu.co/
2	Solicitud de ingreso de hermanos	Padres de familia o tutor legal	Octubre 04	Octubre 10	Comunicación dirigida a la Dirección del colegio ipn@pedagogica.edu.co con datos del estudiante del IPN y del hermano que aspira a ingresar, en formato que estará disponible en la página http://www.ipn.edu.co/
3	Pago de inscripción	Padres de familia o tutor legal	Octubre 06 desde las 08:00	Octubre 18 a las 15:00	Permanente en la página WEB: http://www.ipn.edu.co/
4	Cargue de documentos de inscripción ¹	Padres de familia o tutor legal	Octubre 06	Octubre 20	Mediante plataforma publicada en http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/
5	Verificación de documentación	IPN – UPN Secretaría Académica IPN (Documentación e información en el caso de los hermanos estudiando en el IPN. Subdirección de Personal, para el caso de vinculación laboral. Subdirección de Admisiones y Registro de UPN, para el caso de estudiantes de la Universidad).	Octubre 23	Octubre 27	
6	Sorteo público para citación a prueba de admisión o jornada de caracterización ²	Comité de Admisiones	Noviembre 03		9:00 a.m. Transmisión a través de la emisora del colegio, La Voz del Pedagógico.
7	Publicación de lista de aspirantes convocados a la prueba de admisión o caracterización	Comité de Admisiones	Noviembre 03		Página Web: http://www.ipn.edu.co/ después de las 5:00 p.m.
8	Prueba de admisión	Coordinaciones académicas	Noviembre 08	Noviembre 09	7:30 a 12:00 m. Según programación publicada en http://www.ipn.edu.co/
9	Caracterización Grado Transición	Coordinación Académica	Noviembre 08		7:00 a 11:00 a.m.
10	Publicación de Lista de Admitidos 2023	Comité de Admisiones	Noviembre 15		Página Web: http://www.ipn.edu.co/
11	Cargue de documentos para liquidación de matrícula	Padres de familia o tutor legal	Noviembre 16	Noviembre 20	De acuerdo con programación publicada en http://www.ipn.edu.co/
12	Matrículas	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir
13	Publicación citación a entrevista familiar	Bienestar y Orientación Escolar	18 de enero de 2024		Página Web: http://www.ipn.edu.co/
14	Entrevista familiar	Bienestar y Orientación Escolar	22 de enero de 2024	02 de febrero de 2024	Bienestar y Orientación Escolar

1 El proceso de inscripción se formaliza con la cancelación del valor de este y el cargue de la documentación completa.

2 El sorteo solo se hará en caso de que el número de inscritos supere el doble de los cupos ofertados en cada Grado.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN³ POR MEDIO DE LA PLATAFORMA

1. Diligenciar el formulario de inscripción, en la página web <http://www.ipn.edu.co/transicion-a-10/> correspondiente a la fase 2 del proceso - **Obligatorio**
2. Foto reciente del aspirante, en la plataforma Integra. **Obligatorio**

Anexar los siguientes documentos en la Plataforma Integra, una vez diligencie los datos del aspirante, mamá, papá, tutor legal (cuando la custodia la tiene uno solo de los padres u otra persona diferente a ellos) y responsable económico:

3. Recibo cancelado de inscripción en el **Banco Davivienda** o soporte de pago exitoso para el caso de PSE. - **Obligatorio**
4. Registro Civil de Nacimiento legible del aspirante o su equivalente para estudiantes extranjeros - **Obligatorio**
5. Fotocopia de la cédula de los padres o de quien tenga a cargo la representación legal del aspirante.
6. Boletines académicos de los períodos del presente año lectivo 2023, donde se evidencie el nombre de la institución, el nombre completo del aspirante y el grado que actualmente está cursando (aspirantes de 1° a 9°) - **Obligatorio**
7. En caso de aplicar en alguna de las prelación, deben anexar adicionalmente los siguientes documentos, que certifique esa condición del aspirante: (**obligatorio**)
 - ✓ Si tiene hermanos en el IPN: Registro Civil del hermano que estudia en IPN y fotocopia del último recibo de pago de aportes.
 - ✓ Hijos(as) de personas vinculadas laboralmente con la UPN: fotocopia de la cédula del funcionario (padre o madre).
 - ✓ Hijos(as) de egresados graduados del Instituto Pedagógico Nacional: copia del Diploma o Acta de grado.
 - ✓ Hijos(as) y nietos(as) de servidores públicos pensionados de la UPN: fotocopia de la cédula del abuelo(a) y Registro Civil de nacimiento del padre con quien tiene el parentesco.
 - ✓ Nietos(as) de personas vinculadas laboralmente a la UPN, fotocopia de la cédula del abuelo(a) y Registro Civil de nacimiento del padre con quien tiene el parentesco.
 - ✓ Hijos(as) de los estudiantes de pregrado de la UPN activos: fotocopia de la cédula del estudiante (padre o madre).
 - ✓ Nietos(as) de egresados graduados del IPN: fotocopia del Diploma o del Acta de grado, fotocopia de la cédula del abuelo(a) egresado y Registro Civil del padre con quien tiene el parentesco.

SE DEBE INCLUIR LA INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN. UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y GENERADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE, NO SE TENDRÁN EN CUENTA MODIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN.

NO ES NECESARIO ADJUNTAR CONSTANCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA CERTIFICAR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- Si es hijo o nieto de servidor público de la UPN
- Si es hijo o nieto de servidor público pensionado de la UPN.
- Si es hijo de estudiante activo de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA: ADJUNTARLOS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA

1. PARA TODOS LOS ADMITIDOS:

- a. Certificación de afiliación a la EPS o SISBEN del núcleo familiar, en donde se registre el nombre del estudiante con los padres de familia o tutor legal.
- b. Si alguno de los padres de familia, o el tutor legal no se encuentra laborando actualmente, soporte de EPS o SISBEN como beneficiario o certificado emitido por la Caja de Compensación Familiar, en el que se evidencie que recibe el auxilio por desempleo, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en donde conste la fecha en que se concedió el beneficio y la fecha en que finaliza.
- c. En caso de fallecimiento de alguno de los padres de familia, anexar copia legible del registro civil de defunción.

2. EMPLEADOS:

- a. Certificado de ingresos y retenciones del año 2022.
- b. Declaración de renta del año 2022 para personas naturales, de cada uno de los padres de familia o tutor legal y del responsable económico. En caso de no ser declarante, certificación de no declarante.
- c. Certificación laboral en la que se indique el salario o los ingresos devengados en forma mensual por cada uno de los padres de familia o tutor legal y del responsable económico, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, previos a la fecha programada para la matrícula.

3. INDEPENDIENTES:

- a. Declaración de renta año 2022 (si declara) o certificado de no declarante.
- b. Certificación expedida por contador público con copia de la tarjeta profesional, donde se certifiquen los ingresos de enero a diciembre del año 2022 y los percibidos para el 2023.
- c. Fotocopia de planilla de pago de seguridad social en donde conste el IBC (Ingreso Base de Cotización).
- d. En caso de ser contratista, debe aportar copia del contrato de prestación de servicios, en donde conste el valor mensual pagado por servicios.

4. **RESPONSABLE ECONÓMICO:** El responsable económico (persona que, a pesar de no tener la representación legal del aspirante, asume el pago de los derechos académicos), debe presentar según su condición, empleado o independiente, los documentos señalados en los numerales 2 y 3 del ítem DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE LA MATRÍCULA.

³ La inscripción no garantiza el ingreso a la institución. Sólo le permite participar en el proceso.

DOCUMENTOS PARA MATRÍCULA: ADJUNTARLOS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA:

1. Recibo cancelado de la matrícula o soporte de pago exitoso, para el caso de PSE.
2. Hoja de matrícula (solamente diligenciar en la plataforma del colegio)
3. Pagaré y Carta de Instrucciones con firma digital en la plataforma Integra
4. Fotocopia ampliada a 150% de la cédula de ambos padres de familia o tutor legal y del responsable económico, cuando este no es uno de los padres.
5. Observador del alumno CON FOTO reciente, que se entregará la primera semana de clases al director de grupo correspondiente.
6. Historia de salud escolar.
7. Autorización de manejo de datos.
8. Certificado de estado RETIRADO del SIMAT.
9. Fotocopia ampliada a 150% del documento de identidad actualizado del nuevo estudiante.
10. Si hay situaciones en donde solo uno de los padres de familia, u otra persona, tiene la custodia o patria potestad del menor, se debe anexar copia del documento legal que lo acredite. En el caso en que uno de los padres haya perdido los derechos sobre el menor y medie orden judicial, se debe anexar copia del soporte correspondiente.

Adicionalmente a ellos, debe presentar los siguientes documentos:

- Para los grados de Educación Básica Primaria: Certificado de estudio del grado inmediatamente anterior al que va a ingresar (no se acepta boletín de notas ni constancia de estudio).
- Para los grados de Educación Básica Secundaria: Certificado de estudio original de Grado 5° y los grados cursados y aprobados de bachillerato (no se acepta boletín de notas ni constancia de estudio).

NOTA

- Las declaraciones juramentadas y/o extra juicio, **no** reemplazarán ninguno de los documentos solicitados para la liquidación de matrícula.
- El colegio confirmará los datos plasmados en la inscripción. Cualquier información que falte a la verdad, será **causal para rechazar la inscripción del niño, niña o adolescente**.
- La no presentación a alguna de las etapas citadas del proceso es causal para no continuar en él.
- Es indispensable que la información que aparece en los formularios en línea concuerde con la documentación que adjuntan, de lo contrario será considerado faltar a la verdad, y no podrá continuar con el proceso.
- El proceso de inscripción se formaliza con la cancelación del valor de este y el cargue de la documentación completa, en los tiempos establecidos en la presente circular.
- Para el 2024 la entrevista familiar se realizará únicamente a las familias de los aspirantes que aparezcan en la lista de admitidos y con ella se legalizará el proceso de matrícula.
- La inscripción no garantiza el ingreso a la institución. Sólo le permite participar en el proceso.

Cordialmente,



ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
Director IPN